



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE MAYO DE 2025

VISTO:

En el marco de la tramitación del Llamado N° 04/2024 para la cobertura de cargo de que se encuentre o que pudiera encontrarse vacante de “Fiscal Penal para la Tercera Circunscripción Judicial” de la Provincia de Catamarca.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N°1306 de fecha 31 de Julio de 2020 el Sr. Gobernador de la Provincia confiere facultades y atribuciones a la Comisión Evaluadora, a los fines de que proceda a *“seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a las personas aspirantes a ocupar cargos vacantes referidos en el artículo 1, y remitir al Poder Ejecutivo una propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, conforme al Orden de Mérito que resulte del proceso de selección.”*

Que habiéndose cumplimentado con las distintas etapas previstas en el Título III del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de esta Comisión Evaluadora en el desarrollo del Llamado a Concurso 04/2024 para la cobertura de cargo de que se encuentre o que pudiera encontrarse vacante de “Fiscal Penal para la Tercera Circunscripción Judicial” de la Provincia de Catamarca.

Que, la Dra. Ayala, Lia Melina , D.N.I N°35053171, obtuvo en la Prueba de Oposición escrita dieciséis (16) puntos y en la Prueba de Oposición Oral veintidós (22) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art. 31) se le asignaron cuatro puntos cincuenta y ocho centésimos (4,058), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veinticuatro puntos (24) (art. 32); Que, el Dr. Quinteros, Arturo Germán, D.N.I N°34118320, obtuvo en la Prueba de Oposición escrita veinte (20) puntos y en la Prueba de Oposición Oral dieciséis (16) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art. 31) se le asignaron cuatro puntos dos mil doscientos treinta y dos diezmilésimas (4,2232), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veinticinco puntos (25) (art. 32); y, por último, el Dr. Campos, Juan Manuel, D.N.I N°24574505, obtuvo en la Prueba de Oposición escrita diecisiete (17) puntos y en la



Prueba de Oposición Oral diecisiete (17) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art. 31) se le asignaron siete puntos trescientos dos milésimas (7,302), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veintitrés puntos (23) (art. 32).

Que, en orden a lo preceptuado por el artículo 35 del Título IV **Orden de Mérito Definitivo**, del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora, el mencionado proceso de evaluación se encuentra concluido, corresponde confeccionar el Orden de Mérito Definitivo, como propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, junto con sus respectivos legajos digitales, en base al puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes.

Que, por todo lo expuesto, corresponde asignar el siguiente puntaje a los concursantes, otorgando un orden en atención a ello: 1º) Ayala, Lia Melina, D.N.I N°35053171, sesenta y seis puntos cincuenta y ocho milésimas (66,058); 2º) Quinteros, Arturo Germán, D.N.I N°34118320, sesenta y cinco puntos dos mil doscientos treinta y dos diezmilésimas (65,2232); y 3º) Campos, Juan Manuel, D.N.I N°24574505, sesenta y cuatro puntos trescientos dos milésimas (64,302).

Que, el presente instrumento se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Acuerdo N°1306/2020 y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora.

Por ello,

**LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN DE LOS
MAGISTRADOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS DEL PODER JUDICIAL QUE REQUIERAN
ACUERDO DEL SENADO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer el siguiente Orden de Mérito Definitivo correspondiente al Llamado a Concurso N° 04/2024 para la cobertura de cargos que se encuentren o que pudieran encontrarse vacantes de “Fiscal Penal para la Tercera Circunscripción Judicial” de la Provincia de Catamarca: 1º) Ayala, Lia Melina, D.N.I N°35053171, sesenta y seis puntos cincuenta y ocho milésimas (66,058); 2º) Quinteros, Arturo Germán, D.N.I N°34118320, sesenta y cinco puntos dos mil doscientos treinta y



dos diezmilésimas (65,2232); y 3º) Campos, Juan Manuel, D.N.I N°24574505 sesenta y cuatro puntos trescientos dos milésimas (64,302).

ARTÍCULO 2º: Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el presente Orden de Mérito Definitivo, y advertir que se encuentran disponibles los legajos de los abogados: Ayala, Lia Melina, Quinteros, Arturo Germán y Campos, Juan Manuel en la página oficial de la Comisión Evaluadora: <https://comisionevaluadoracatamarca.org/>

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, Publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.E. N° 08/2025

Dr. Gonzalo Salerno
Presidente - Comisión Evaluadora Cat.
UNCa. – Facultad de Derecho

Dra. Mara Alejandra Murua
Vicepresidenta - Comisión Evaluadora Cat.
Asesoría General de Gobierno

Dr. J. Exequiel Moreno
Miembro Titular - Comisión Evaluadora Cat.
Colegio de Abogados de Catamarca